

"A veces debemos limitarnos en el presente, anticipándonos a la posibilidad de que en el futuro tomemos decisiones de las que luego nos arrepentiremos"

No podemos negar que conforme avanza este milenio, más se llega a cuestionar sobre si las actuaciones y decisiones de la sociedad han llevado el camino indicado. Movimientos sociales, quiebres políticos y crisis económicas se han convertido en noticias cotidianas de nuestra realidad.

El debate contemporáneo que surge en el ámbito político y jurídico es reafirmar que no siempre cuando hay democracia las constituciones operan en favor del ciudadano; o, conocemos que en muchas latitudes existen textos constitucionales, pero sin una pisca de democracia. Mal haríamos en aseverar dentro de la balanza cual es mejor, sin embargo, la relación entre ambos anhelos debe guardar un equilibrio sobre el que deben trabajar nuestros legisladores en cada decisión que toman, los jueces en cada interpretación que hacen para determinar la



## **NUESTROS SERVICIOS**

- Consulta de Medicina General
- Consulta Externa Especializada
- Medicina Interna
- Pediatría
- Ginecología y Obstetricia
- Cirugía General
- Ortopedia y Traumatología
- Anestesiología

- Otorrinolaringología
- Urgencias
- Hospitalización
- · Procedimientos Quirúrgicas Generales
- Unidad Transfusional
- · Imagenes Diagnósticas: Tomografía, Resonancia Magnética, Radiografía.
- Laboratorio Clínico 24 Horas
- Atención del Parto
- **Transporte Asistencial**
- Medicalizado



El Hospital Nuestra Señora de los Remedios, está para ti...





constitucionalidad de las leyes y la sociedad civil al presentar sus pretensiones ante los gobiernos.

El dialogo y la deliberación son el camino para encontrar el correcto balance entre democracia y constitución. Lo único que no podemos hacer si queremos preservar nuestra democracia constitucional es anular de dicha ecuación uno de los dos postulados. Como insistió el tratadista Robert Alexy en su obra Teoría de la Argumentación enmarcada en una teoría general del Estado con sistema jurídico perfecto (por contener catálogos de derechos fundamentales), "la carreta se construye a la medida de los bueyes".

No negamos que las constituciones - en el mejor de los casos – fueron decididas democráticamente. Y ello, puede poner en duda la razón por la que esas decisiones democráticas tomadas en su momento por el constituyente, podrían ser contradichas por otra instancia democrática, que sería por ejemplo el Congreso de la Republica.

O como lo profundiza y detalla el filósofo y teórico Jhon Elster en su obra "Ulises desatado", quien luego de la larga guerra de Troya se embarcó con el deseo de regresar a Itaca, donde se encontraban su casa y su esposa Penélope. Y conocedor de los peligros que podían frustrar su viaje, Ulises sabía que uno de ellos era el de ser atraído por el canto de las sirenas que vivían en una isla del Mediterráneo y que desviaban para siempre a los navegantes atraídos por sus canticos y voces. El hombre curioso, quería escuchar

ese canto, pero también quería regresar a su casa, por lo que ordenó a los marineros que lo atasen con cuerdas al mástil de la embarcación (constitución) y que ellos mismos tapasen sus oídos para evitar no ser atrapados por las sirenas. Estas cantaron y Ulises, que trato de desatarse sin éxito, llego felizmente a su destino, sin los marineros (democracia) que no corrieron con la misma suerte.

Esta importante lectura es útil para entender en medio de la metáfora, que a veces debemos limitarnos en el presente, anticipándonos a la posibilidad de que en el futuro tomemos decisiones de las que luego nos arrepentiremos. Por ello, en momentos de calma, alejados de la angustia y la presión, podemos decidir mejor que cuando los hechos suceden.

Interesante el debate contemporáneo. Una cosa es la democracia y otra la constitución.

Como lo afirmo el diplomático estadounidense John P. Stockton "las constituciones son cadenas con las que se ligan los hombres en momentos de lucidez, para no morir a causa de comportamientos suicidas en momentos de locura".

No puedo cerrar esta columna sin recordar que el pasado 19 de abril se cumplió 50 años de la muerte de Hans Kelsen. Su obra ocupa un lugar central, por épocas privilegiada y excluyente, en el pensamiento y la práctica jurídica contemporánea, al establecer los conceptos fundamentales y la estructura esencial en cualquier ordenamiento jurídico

